



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 246, fecha: viernes, 29 de Diciembre de 2023

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE TERZAGA

APROBACION DEFINITIVA MODIFICACION PRESUPUESTARIA. CREDITO EXTRAORDINARIO 2/2023

4520

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos mediante un crédito extraordinario, financiado con cargo al RTGG, al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Estado de gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Crédito extraordinario	Créditos finales
Progr.	Económica				
920	226	Gastos varios	0	8.359,71	8.359,71
		TOTAL	0	8.359,71	8.359,71

Esta modificación se financia con cargo al RTGG, en los siguientes términos:

Estado de Ingresos

Aplicación: económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
		870	RTGG	8.359,71
		TOTAL		8.359,71

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo,



ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de CLM con sede en Albacete, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Terzaga a 27 de Diciembre de 2023. El Alcalde.Fdo:Javier Martínez Sanz